

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.270

Sábado 2 de Febrero de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1540588

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

NOMBRA A DOÑA ALICIA LORENA GALLARDO LAGNO COMO DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Núm. 133.- Santiago, 1 de octubre de 2018.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos cuadragésimo octavo y siguientes de la ley N° 19.882; en el DFL N° 5, de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del decreto con fuerza de ley 34, de 1931, que Legisla sobre la Industria Pesquera y sus Derivados; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 1.096, de 2006, del Ministerio de Hacienda, que Incorpora Servicios Públicos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción al Sistema de Alta Dirección Pública; en el DFL N° 47, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Determina para los Servicios Públicos que indica, Dependientes o Relacionados con el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, los Cargos que tendrán la Calidad de Altos Directivos Públicos; en la resolución exenta N° 722, de fecha 5 de junio de 2018, del Subdirector de Alta Dirección Pública, que convoca a proceso de selección público y abierto para proveer el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; oficio Reservado N° 81 de fecha 9 de agosto de 2018, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública; oficio Gab. Pres. N° 1580, de fecha 14 de septiembre de 2018, de S.E. el Presidente de la República, que designa Directora Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura a doña Alicia Lorena Gallardo Lagno; decreto supremo N° 1.332, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que establece porcentajes de asignación de Alta Dirección Pública; en las resoluciones N° 1.600 de 2008 y N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante el decreto supremo N° 1.096, de 2006, del Ministerio de Hacienda, se incorporaron Servicios Públicos dependientes o relacionados del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción al Sistema de Alta Dirección Pública;
2. Que, mediante el DFL N° 47, de 2003, del Ministerio de Hacienda, se otorgó la calidad de Alto Directivo Público al cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
3. Que, mediante el decreto supremo N° 1.332, de 2014, del Ministerio de Hacienda, se fijó el porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública, para el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
4. Que, la Dirección Nacional del Servicio Civil, mediante la resolución exenta N° 722, de 2018, convocó a un proceso de selección para proveer el cargo de Director(a) Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
5. Que, una vez realizado el proceso de selección antes aludido, mediante oficio Reservado N° 81, de 9 de agosto de 2018, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública comunicó a S.E. el Presidente de la República, la nómina de candidatos elegibles.

CVE 1540588

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

6. Que, en uso de las facultades legales que me confiere la ley, he resuelto designar en el cargo referido a la persona que se indica.

Decreto:

Artículo primero: Nómbrase, en calidad de titular, a contar del 1 de octubre de 2018, a doña Alicia Lorena Gallardo Lagno, cédula nacional de identidad N° 8.547.152-K, en el cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, grado 3 EUS.

Artículo segundo: En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un plazo de 3 años, contados desde la fecha señalada en el artículo anterior, pudiendo renovarse fundadamente hasta dos veces, por igual plazo.

Artículo tercero: Doña Alicia Lorena Gallardo Lagno tendrá derecho a percibir los beneficios que correspondan, establecidos en el Estatuto Administrativo. Asimismo, tendrá derecho a una asignación de Alta Dirección Pública, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 19.882, cuyo porcentaje ascenderá al 83% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionaria.

Artículo cuarto: Por razones impostergables de buen servicio, doña Alicia Lorena Gallardo Lagno deberá asumir las funciones en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Artículo quinto: El gasto que demande este nombramiento deberá imputarse al subtítulo 21, Ítem 01, asignación 001, del presupuesto vigente del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- José Ramón Valente Vías, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe, para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Ignacio Guerrero Toro, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.